

ACTA N° 282
DEL CONSEJO DE LA AGENCIA DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN

En Santiago, a 12 de marzo de 2018, siendo las 17:40 horas, se da inicio a la 282 sesión del Consejo de la Agencia de Calidad de la Educación.

Asisten a esta sesión; los Consejeros Sres./as. Paulina Araneda, Presidenta del Consejo, Luz María Budge, Mario Uribe, Alejandra Cortázar y Rafael Carrasco, el Secretario Ejecutivo de la Agencia, Sr. Carlos Henríquez Calderón, la Jefa de la División de Estudios, Sra. Carolina Flores y el Jefe del Departamento Jurídico, Sr. Mauricio Irarrázabal.

Asiste a esta sesión, doña Carolina Díaz, abogada del Departamento Jurídico, en calidad de Secretaria del Consejo.

Tema: I. Impugnación Categorías de Desempeño

II. Actualización Reglamento Interno Consejo

III. Varios

IV. Acuerdos

I. Impugnación Categorías de Desempeño

Expone el jefe del Departamento Jurídico, Sr. Mauricio Irarrázabal. Indica que durante el periodo de impugnación 2017-2018 no se recibieron recursos de reposición ni jerárquicos por parte de los sostenedores de los establecimientos educacionales. Se recibió presencialmente una reclamación por parte de la directora del establecimiento educacional República de Croacia de Iquique. Dicha reclamación debió declararse inadmisibile, toda vez que no cumplía con los requisitos mínimos establecidos en la Ley 19.880 y el procedimiento administrativo de impugnación interno de la Agencia. Explica, en lo que respecta al fondo de dicha presentación, que el establecimiento no contaba con resultados Simce de octavo básico del año 2016, debido a que en dicho período hubo un paro nacional de docentes que afectó los resultados. El Secretario Ejecutivo, Sr. Carlos Henríquez señala que solo han llegado reclamaciones por revisión de puntaje y que un argumento de contexto como este no ha llegado nunca.

El Secretario Ejecutivo al analizar el caso del establecimiento educacional República de Croacia de Iquique, indica que no hay jurisprudencia al respecto, dado que se trata recién del segundo período de notificaciones de las categorías de desempeño en régimen a los establecimientos educacionales, por lo tanto, se debe ir definiendo criterios que obedezcan a principios y normas de Derecho Público y de política pública.

Además, señala que se les remitió mediante página web del servicio, el formato de impugnación, indicándoles el plazo para reponer de la resolución exenta que estableció las categorías de desempeño.

El Consejo plantea enviar junto con la resolución que establece la inadmisibilidad del recurso, una carta que explique técnicamente lo planteado por el colegio en su presentación.

El Secretario Ejecutivo plantea la posibilidad de enviar un correo electrónico o carta dirigida al establecimiento con la intención de junto con informar, también orientar respecto de la Categoría de Desempeño.

II. Actualización Reglamento Interno Consejo

El Jefe del Departamento Jurídico, señala que en el mes de octubre de 2017, se reingresó el Reglamento de funcionamiento interno del Consejo a la Contraloría General de la República para

trámite de toma de razón, instancia que ordenó ciertas modificaciones, de acuerdo al siguiente detalle:

- **Artículo 16, inciso final:** que establece la excepción de sesionar con dos de sus miembros en ejercicio, la Contraloría General de la República indicó que en estos casos excepcionales se debería realizar una consulta al órgano contralor para su pronunciamiento, para no contravenir lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 20.529 que fija el quórum para sesionar como la mayoría simple. En atención a ello, el Jefe del Departamento Jurídico recomienda adoptar la medida de eliminar dicho inciso.
- **Artículo 29:** en lo que respecta a contar con la autorización de los demás miembros del Consejo sobre las opiniones emitidas por los Consejeros en los medios de comunicación en representación de este órgano.

El Jefe del Departamento Jurídico indica que la Contraloría General de la República determinó eliminar dicho artículo por afectar el derecho constitucional de libertad de expresión consagrado en la Constitución Política de la República. Recomienda eliminar dicho artículo.

III. Varios

Se conversó acerca del concurso para el cargo de Jefe de la División del Estudios, y se acordó su coordinación con el Servicio Civil para, idealmente, realizar apertura en mayo de 2018, dado el principio de continuidad para cautelar el funcionamiento de la institucionalidad.

El Jefe del Departamento Jurídico, pone en conocimiento del Consejo su renuncia al cargo debido a otra oferta laboral. Brinda palabras de agradecimiento al Consejo y al Secretario Ejecutivo, haciendo un breve recuento de su trayectoria como fiscal en la Agencia.

El Consejo a su vez, le otorga palabras de agradecimiento y más allá de sus competencias profesionales y personales, hizo presente su labor como parte de la gestión en la Institución, recalcando el profesionalismo y cautela, destacando la lealtad para con el proyecto.

Por otra parte, el Secretario Ejecutivo señala que se debe terminar el Plan de Trabajo y ver las directrices de Estudios conforme a lo conversado en sesiones pasadas. En la factibilidad de lograr relevar por ámbito, por temas críticos y visibilizar como colaborar con esto en la toma de decisiones.

Asimismo, señala que sumado a la renuncia voluntaria del Jefe del Departamento Jurídico de la Agencia, se suma la renuncia voluntaria del abogado José Manuel Astorga, abogado con alra experiencia en educación, normativa SAC y fundamento estratégico de la defensa de la División, a partir del 1° de abril, y del Jefe del Departamento de Finanzas y Presupuesto, Claudio Borges, por lo que se realizarán concursos ágiles para poder completar equipos y jefaturas críticos para el funcionamiento de la Institución.

Como información, se señala que la primera semana de abril, en lugar por definir, se pretende realizar una actividad para dar a conocer el libro calidad "Tarea de todos" entre otros productos 2018 que se están enviando a distintos actores del sistema escolar.

La Presidenta del Consejo señala que es una buena actividad y solicita ver posibilidad de invitar a nuevas autoridades.

Finalmente, se entrega informe referido a la dotación de la Institución realizado por la Jefa de la División de Administración General.

IV. Acuerdos

1.- Queda en acuerdo redactar un correo electrónico o carta dirigida al establecimiento educacional República de Croacia, dando respuesta al fondo de su presentación. Encargado: Jefe Departamento Jurídico: Fecha: marzo 2018.

2.- Se acuerda eliminar los artículos 16 y 29 del reglamento del Consejo e ingresar a Contraloría General de la República. Encargado: Jefe Departamento Jurídico. Fecha: marzo 2018.

Se pone fin a la sesión.

PAULINA ARANEDA
Presidenta

LUZ MARÍA BUDGE
Consejera

ALEJANDRA CORTÁZAR
Consejera

MARIO URIBE
Consejero

RAFAEL CARRASCO
Consejero



CARLOS HENRÍQUEZ
Secretario Ejecutivo

CAROLINA DÍAZ
Secretaria